

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 2 de julio de 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, sobre abuso de mercado, y en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, aprobada por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, así como en las disposiciones concordantes y en la Circular 3/2020, modificada por la Circular 2/2022, relativa a la información que deben suministrar las empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, SERRANO 61 DESARROLLO, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La Sociedad ha publicado en su página web la presentación mostrada en la Junta General de Accionistas del 30 de junio del 2026. El contenido completo de la presentación se puede consultar en la sección de información general de la página web de la Sociedad <https://www.serrano61socimi.com/>.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020, modificada por la Circular 2/2022, del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

Lo que se comunica a los efectos oportunos en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Atentamente,

D. Ignacio Montero Ezpondaburu

Presidente del consejo de administración